PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 13 SEP 2019

Señor (a)
LUZ MARINA QUINTERO CABALLERO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-8820.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8820
Fecha: 02/sep./2019 04:02 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1
siged

20

Bucaramanga,

Señora
LUZ MARINA QUINTERO CABALLERO
Carrera 21 no. 21-31-38/48
Confinautos
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2019-6585

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 21 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado interno No. 2019-6285 que cursa en la Oficina de saneamiento de la Alcaldía de Bucaramanga según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

La coordinación de la Oficina de Saneamiento nos manifiesta que realizó visita ocular al lugar donde evidencia un lote de propiedad de la firma HG el cual levantan acta y solicitan al propietario la respectiva limpieza al sitio, toda vez se encontraron basuras y eses humanos, de la misma manera se envía informe a la inspección de salud y aseo para trámite correspondiente.

De la misma forma esta delegada realizará visita al lugar con el fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la Coordinación de la Oficina de Saneamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, so pena de las sanciones de ley.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 2019-6585

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

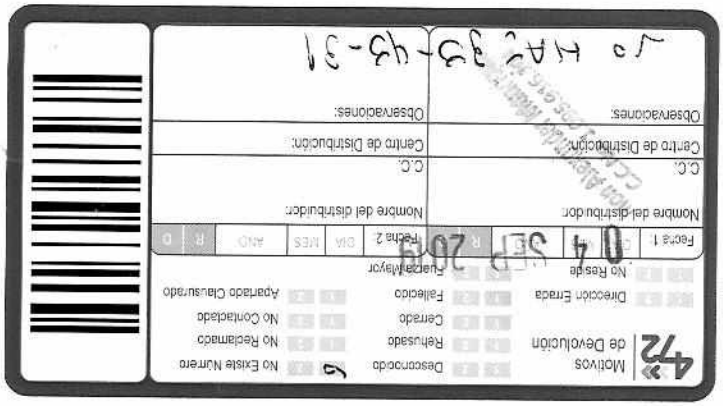

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 03 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LUZ MARINA QUINTERO CABALLERO,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
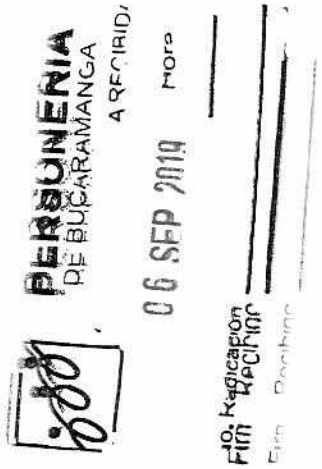
Elaboro: Sandra D.